

**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA.  
PERÍODO MEDIO DE PAGO MENSUAL.**



		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2017	Ratio de operaciones pagadas	-1,27	-13,7	-11,17	-4,83	-7,53	-11,32	-13,11	-8,67	-1,43	-16,18	-8,22	-14,84
	Ratio de operaciones pendientes de pago	-16,77	-18,49	-14,76	-4,74	-7,05	-7,59	7,73	-3,28	-10,92	3,28	-16,31	-15,68
	Período medio de pago de la entidad	-8,82	-14,44	-13	-4,8	-7,38	-10,6	-6,28	-3,83	-4	-11,04	-12,54	-15,21
2016	Ratio de operaciones pagadas	-13,14	-12,02	-17,4	-10,73	-21,09	-15,11	-17,69	0,12	1,99	-12,59	-16,27	-11,65
	Ratio de operaciones pendientes de pago	-13,4	-15,08	-6,97	-27,88	-21,05	-19,75	-4,02	-3,23	-19,61	-23,93	-19,38	-19,81
	Período medio de pago de la entidad	-13,33	-12,75	-14,02	-14,84	-21,08	-17,17	-15,41	-3,12	-0,98	-16,3	-17,2	-13,86

1. El **período medio de pago** mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos. Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo, tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes de pago, si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra o si al final del periodo para la remisión de la información aún no han transcurrido, en las operaciones pendientes de pago, esos treinta días.
2. La “**Ratio de las operaciones pagadas**” es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos.
3. La “**Ratio de las operaciones pendientes de pago**” es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del período.